JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 29 ENE. 2021

Referencia: 110014003081-2019-00879-00

La anterior solicitud de corrección de la referencia del auto adiado el 18 de diciembre de 2020 (fl.454), el Juzgado la negará por improcedente toda vez que en nada influye en la decisión allí adoptada (Inciso final del artículo 286 del CGP).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 003 del _____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

01 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

DLO